

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de clínica y vivienda en Pinto, ejecutadas por el contratista don José Pérez de Agreda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—68.827)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 16 de marzo de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—68.826)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calles interiores en la Colonia del Patriarca.

Tipo: 8.643.267,17 pesetas.

Plazos: Diez meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 116.433 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calles interiores de la Colonia del Patriarca, se com-

promete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.800)

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de 453 capotes de paño azul, destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 1.012.425 pesetas.

Plazos: Dos meses naturales para la ejecución y un mes de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados.

Garantía provisional: 20.186 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 453 capotes de paño azul, destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.801)

Objeto: Subasta de obras de construcción de 716 sepulturas de 2.ª y 3.ª clase en los cuarteles 16, 17, 18, 19 y 20 del cementerio de Carabanchel Alto (Proyecto núm. 1).

Tipo: 4.117.457,22 pesetas.

Plazos: Cuatro meses y medio para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 66.762 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de 2.ª y 3.ª clase en los cuarteles 16, 17, 18, 19 y 20 del cementerio de Carabanchel Alto (Proyecto núm. 1), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.802)

Objeto: Concurso de suministro de 484 uniformes de estambre azul, destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 1.234.200 pesetas.

Plazos: De ejecución dos meses naturales y de garantía un mes.

Pagos: Por suministros realizados.

Garantía provisional: 23.513 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de 484 uniformes de estambre azul, destinados al personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.803)

Objeto: Concesión para la construcción, conservación y explotación de un Parque de Atracciones en la Casa de Campo de Madrid. Se admiten ofertas con material extranjero, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria de 11-IX-1956.

Plazos: El de ejecución será fijado en la propuesta, así como el de concesión, si bien éste no excederá de treinta y cinco años.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: 1.000.000 de pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio (a efecto de notificaciones) en Madrid enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el servicio de construcción, conservación y explotación de un Parque de Atracciones en la Casa de Campo, lo acepta en su integridad y se compromete a tomar el ser-

vicio a su cargo con arreglo al indicado pliego y en las siguientes condiciones:

- Plazo de concesión, de acuerdo con el artículo 36.º
- Cánones, de acuerdo con el artículo 38.º
- Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el día 8 de julio, inclusive, a las trece horas.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: Las tarifas propuestas por los licitadores se someterán a la aprobación de la Superioridad.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.804)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONTRATACION

Celebrado el primer período de la licitación, en concurso-subasta, de las obras de modernización de la red viaria en el Polígono "A" del Sector de la Prosperidad, el Consejo de Gerencia, en sesión del día 6 de abril de 1967, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: "Ulloa, Obras y Construcciones, S. A."; "Construcciones Colomina G. Serrano, S. A."; "Corrán, Empresa Constructora, S. A."; "Alzadas y Cimientos, S. A." (Alcisa); "Hernanz, Obras y Construcciones"; "Modécar, S. A."; "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."; y "Francisco Portillo, Sociedad Anónima".

El acto de la apertura de los pliegos "Ofertas Económicas" tendrá lugar el día 25 de abril de 1967, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6), entendiéndose citados para el acto los licitadores admitidos.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.828)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura Central de Tráfico

ORDEN de 11 de enero de 1967, por la que se establecen las bases por las que han de regirse la creación y reglamentación de Parques Infantiles de Tráfico.

Ilustrísimos señores:

Una de las competencias asignadas al Ministerio de la Gobernación, para llevar a cabo a través de la Jefatura Central de Tráfico, por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1960, que desarrolla las determinadas por la Ley 47/1959, es la de adoptar las medidas precisas para enseñar y divulgar las normas de circulación. A este respecto, ninguna labor más interesante y urgente que la adecuada educación vial del niño, el más necesitado de protección entre los usuarios de las vías públicas, y la más firme esperanza de un futuro mundo vial más disciplinado y seguro.

Publicada por el Ministerio de Educación Nacional la Orden de 29 de abril de 1961, en la que se declara obligatoria la enseñanza de las reglas de seguridad vial en las escuelas, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Código de la Circulación, la experiencia propia y ajena ha demostrado que los Parques Infantiles de Tráfico son complemento indispensable de la labor docente y formativa iniciada al respecto, ya que proporcionan a los escolares la oportunidad de que la teoría aprendida pueda ser practicada en unas condiciones ideales, y que los prin-

cipios inculcados puedan transformarse por el hábito en normas de conducta.

Iniciada la actividad de promoción de Parques Infantiles de Tráfico, que, en su primera etapa, señala como meta la creación de un Parque en cada capital de provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes, y habiéndose conseguido ya la inauguración de veinticinco y el que se haya previsto el montaje de varios más en otras tantas poblaciones españolas, se hace necesario dictar unas normas que regulen la creación y funcionamiento de estas instalaciones, eficazísimo instrumento para obtener el rendimiento máximo en la labor formativa en una materia, la circulación rodada, que constituye en nuestra época uno de los aspectos más trascendentales de la convivencia humana.

En su virtud, y de acuerdo con las atribuciones concedidas en el apartado c), segundo, del artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1960, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Parques Infantiles de Tráfico que se destinen a uso público, cualquiera que sea la persona, natural o jurídica, de derecho público o de derecho privado, que los cree o tenga en funcionamiento, quedarán sometidos a las normas contenidas en la presente Orden, y se regirán por un Reglamento que deberá ser aprobado, para cada uno, por la Jefatura Central de Tráfico, que queda facultada para fijar los principios a que ha de ajustarse el citado Reglamento.

2.º Su planificación e instalación deberá hacerse con el asesoramiento de la Jefatura Central de Tráfico, quien ejercerá las funciones de control necesarias para su instalación y funcionamiento discurre por cauces adecuados a su finalidad educativa.

3.º La persona, corporación, organismo o entidad de cualquier clase que construya un Parque para uso público, se compromete, por ese sólo hecho, a su mantenimiento. Cesará esta obligación cuando el Parque sea suprimido o cuando por cualquiera de los medios lícitamente admitidos en Derecho lo transmita a otra persona. En este último caso deberán comunicar a la Jefatura Provincial de Tráfico, tanto el transmitente como el adquirente, el cambio de titularidad, dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que haya tenido lugar. A partir del momento en que haya tenido entrada la comunicación en la Jefatura Central de Tráfico quedará la obligación del mantenimiento a cargo del adquirente.

4.º Una vez construido el Parque, la Jefatura Central de Tráfico concederá subvención por importe del 10 por 100 de su valor, descontando el precio del suelo.

5.º Los Parques Infantiles de Tráfico ya existentes al publicarse esta Orden y que de acuerdo con sus disposiciones estén sujetos a ella, deberán remitir al Ministerio de la Gobernación, Jefatura Central de Tráfico, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación, el oportuno Reglamento para su definitiva aprobación.

6.º Los Parques Infantiles de Tráfico, construidos por organismos o entidades privados, para su uso particular, podrán obtener de la Jefatura Central de Tráfico el beneficio a que se refiere el artículo quinto, si así lo solicitan. En este caso, su funcionamiento deberá someterse a las normas de esta Orden, y su instalación deberá hacerse de acuerdo con el citado Organismo. En todo caso, el control y vigilancia sobre las instalaciones y métodos de enseñanza corresponderá a la Jefatura Central de Tráfico.

7.º En el supuesto de que los Parques Infantiles de Tráfico sean construidos por los Ayuntamientos, las precedentes normas serán cumplidas sin perjuicio de respetar las competencias del Municipio en aquellos extremos en que así sea obligado por aplicación de la ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1967.

ALONSO VEGA

Ilustrísimos señores Directores generales de Administración Local y de la Jefatura Central de Tráfico.

PARQUES INFANTILES DE TRAFICO

INSTRUCCION de la Jefatura Central de Tráfico de 2 de marzo de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 64), por la que se establecen los principios a que han de ajustarse los Reglamentos de los Parques Infantiles de Tráfico, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 1967.

La Orden Ministerial de 11 de enero de 1967, en la que se establecían las bases por las que han de regirse la creación y reglamentación de Parques Infantiles de Tráfico, disponía en su artículo primero que dichos Parques "se regirán por un Reglamento que deberá ser aprobado, para cada uno, por la Jefatura Central de Tráfico, que queda facultada para fijar los principios a que ha de ajustarse el citado Reglamento".

En su virtud, y con el fin de que tales Reglamentos mantengan un principio de unidad, dentro de la posible variedad que impongan las circunstancias peculiares de cada Parque, se establecen los siguientes principios, a los que todos ellos han de ajustarse:

a) Como órganos encargados del funcionamiento y dirección del Parque deberán ser designados una Junta Rectora y un Director.

En la Junta deberán estar representados, al menos, la Jefatura Provincial de Tráfico, la Inspección de Primera Enseñanza y el Ayuntamiento, aparte, naturalmente de la Entidad propietaria, en los casos que ésta no sea el propio Ayuntamiento. Deberá reunirse periódicamente y tomar sus acuerdos por mayoría, decidiendo, en caso de empate, el voto del Presidente, que será elegido por los propios componentes de la Junta entre ellos mismos.

El Director, cuyo nombramiento será propuesto por la Junta a la persona, natural o jurídica, propietaria del Parque, ejecutará los acuerdos de la Junta y será responsable del funcionamiento del Parque.

b) Con el fin de coordinar la enseñanza práctica con la teórica, declarada obligatoria esta última para las escuelas de Primera Enseñanza por Orden de 29 de abril de 1961, deberá ser adscrito al Parque, como encargado de una forma directa de la labor docente, un monitor como mínimo. En principio parece aconsejable que pertenezca a la Policía Municipal especializada, siempre que ello sea posible y, en otro caso, deberá recaer el nombramiento en persona que, a juicio de la Jefatura Provincial de Tráfico, resulte idónea para tal misión.

c) Las órdenes del Director y monitor o monitores serán obligatorias para todos los asistentes al Parque.

d) La asistencia de los niños al Parque se canalizará fundamentalmente a través de la Inspección de Enseñanza Primaria o de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, sin perjuicio de solicitar la colaboración de otros Organismos y determinar también otras canales cuando se estime conveniente, debiéndose detallar en el Reglamento las fechas y horas en que el Parque pueda ser utilizado y la forma en que ello debe hacerse, teniendo siempre en cuenta su finalidad exclusivamente didáctica. Si se estima conveniente, podrán señalarse una o dos fechas a la semana, durante el curso escolar, para la utilización libre del mismo por los niños que deseen hacerlo, autorizándose para este caso —ya que en todos los demás la asistencia ha de ser gratuita— la percepción de una módica cuota, cuya recaudación será siempre dedicada al sostenimiento y mejora del propio Parque, y sin que, durante esas sesiones se desvirtúe el carácter didáctico que, en todo momento, éste ha de conservar. Este mismo régimen de excepción podrá aplicarse también durante los días de fiesta y en las vacaciones escolares.

En la hipótesis de que el Parque haya sido construido y sea mantenido por una Empresa o Entidad privadas, para su uso público, y con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, se podrán fijar prudentemente las fechas que, durante la semana, se reservan para su utilización exclusiva por la población infantil directamente relacionada con la Entidad patrocinadora.

e) Sólo podrán utilizar el Parque los niños cuya edad esté comprendida entre los seis y los catorce años, y que hayan recibido instrucción previa sobre las normas esenciales de circulación.

f) La celebración, en conexión con la Copa Escolar Internacional, de los Campeonatos de España de Parques Infantiles que en principio tendrán lugar cada año, de acuerdo con las instrucciones que al respecto emanen de la Jefatura Central de Tráfico, serán la ocasión oportuna para que los Parques concedan a los niños el título honorífico de "conductor de vehículos infantiles", cuya posesión llevará consigo las ventajas que, al efecto, determine el Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en el artículo quinto, los Parques Infantiles de Tráfico en funcionamiento ya en el momento de la aparición de la Orden Ministerial antes citada, deberán remitir a esta Jefatura Central, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de aquélla, el oportuno Reglamento para su definitiva aprobación. De modo similar, y con el mismo fin, se establece asimismo para los Parques que puedan construirse en el futuro un plazo de tres meses, a partir del día de su inauguración, debiendo respetar en su funcionamiento hasta que el Reglamento entre en vigor, los principios generales y el espíritu de la presente Instrucción.

La Jefatura Central de Tráfico, por medio de circulares dirigidas a los Presidentes de las Juntas Rectoras, dictará las normas oportunas, que dentro del espíritu de las bases establecidas por la Orden Ministerial de 11 de enero y de la presente Instrucción, regulen aspectos genéricos o concretos relativos a los Parques Infantiles de Tráfico.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1967.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

Señores Jefes Provinciales de Tráfico y Presidentes y Directores de Organismos o Entidades propietarias de Parques Infantiles de Tráfico.

(G. C.—2.156)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid.—Jefatura

ANUNCIO de deslinde del Monte número 57 "Dehesa Boyal", "El Carcabón" y "Las Cárcabas", de La Acebeda.

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte núm. 57 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", "El Carcabón" y "Las Cárcabas", de la pertenencia de La Acebeda y sito en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (Princesa, 22, tercero izquierda), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 193, de 14-XIII-66), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante

ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.
 Madrid, 13 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez Vázquez.
 (G. C.—2.161)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización
 Delegación de Madrid

ANUNCIO

Encontrándose terminadas las obras de "tres viviendas para colonos en la finca Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)", se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de la empresa "Angel Ahijado Baltasar", adjudicataria de dichas obras.

Se efectúa el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa en la Caja General de Depósitos, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25-5-62).

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
 (G. C.—2.160) (O.—68.831)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que "Justo Liceranzu y Cía., S. L.", domiciliada en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, núm. 7, ha terminado las obras del "Proyecto núm. 5.759 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 y 100 milímetros para bloques de viviendas sitios en carretera de Aragón, kilómetros 6 y 7", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.
 (G. C.—2.158) (O.—68.829)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada al día 22 de julio de 1966, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Proyecto de Colegio y Fila Instituto y Centro Parroquial del Poblado Virgen de Begoña, incoado por José María Vioque Gallego, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Begoña.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE MARZO DE 1967

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					Quedan enfermos.
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muerdos o sacrificados		
Agalaxia Ctgsa.	Talamanca de Jarama.	Ovina	33	66	57			42
Idem	Valdepiélagos.	Idem	28	211	54			185
Mamitis.	Villa del Prado.	Idem	6	5	4			7
Mixomatosis	El Escorial.	Cunícula						
Idem	Majadahonda.	Idem						
Idem	Navalagamella.	Idem						
Idem	Quijorna.	Idem						
Idem	Rozas (Las).	Idem						
Idem	S. Lorenzo.	Idem						
Idem	Valdemorillo.	Idem						
Idem	Villamanta.	Idem						
Idem	Villanueva.	Idem						
Idem	Zarzalejo.	Idem						
Peste africana.	El Alamo.	Porcina		12			12	
Idem	Fresnedillas.	Idem		35			35	
Idem	Madrid.	Idem		55			55	
Viruela	Carabaña.	Ovina	6	34	21		2	17

Madrid, 8 de abril de 1967.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
 (G. C.— 2.110)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
 (G. C.—2.172) (O.—68.833)

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL
Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto titulado "M-23-67-2-7.116 Reparación del firme de la pista 15-33 en el Aeropuerto de Madrid/Barajas", por un importe total máximo de 16.872.718,68 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial, el 2,50 por 100 de administración y el 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 97/1965), asciende a la cantidad de 337.454,37 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 17 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del mismo, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.
 (G. C.—2.171) (O.—68.832)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Por "Diprife, S. L.", vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 30 pertenencias para mina de feldespato y cuarzo, nombrada "Nina Segunda", núm. 2.389, sita en término de Soto del Real y Miraflores de la Sierra (Madrid).

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el hito kilométrico 10 de la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra.

De punto de partida a primera estaca se medirán 600 metros en dirección Oeste; de primera a segunda estaca se medirán 500 metros en dirección Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 600 metros en dirección Este; de tercera estaca a punto de partida se medirán 500 metros en dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).
 (G. C.—2.157)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Ventas
Florencio Llorente, núm. 8

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avil y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ventas, séptima de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por recibos se tramita en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan, son en los que no ha podido llevarse a efectos notificación ni requerimiento alguno, por haber resultado desconocidos los expresados deudores en los domicilios fiscales que en los mismos se indican, habiéndose dictado providencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, acordando requerir por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Tenencia de Alcaldía de este distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes para el pago en el plazo de ocho días, empezados a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes, significándoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados

en rebeldía, continuándose las actuaciones para la realización de los débitos que se persiguen.

EXPEDIENTES POR RECIBOS DE APREMIO

Impuesto Industrial-Licencia Fiscal

- Jerónima Abascal Fernández.—Hermános García Noblejas, 13.
- María Cruz Acenso González.—Ricardo Palma, 29.
- Pedro Adán González.—Virgen de Lourdes, 12.
- Alfredo Aguilera Martínez.—Avenida Donostiarra, 5.
- Daniel Ajadir Madero.—Pedro Alonso, número 13.
- José Alcalá Santiago.—Fotografía, 5.
- José Arriba García.—José Arcones Gil, número 102.
- Onofre Arrieta Agudo.—Marqués de Zafra, 34.
- Luna Assayag Cohen.—Avenida Donostiarra, 6.
- Alberto Barranco Serrano.—Avenida Donostiarra, 6.
- Manuel Barraus García.—Lucano, 102.
- Manuel Becerro Jiménez.—Virgen del Val, 16.
- Luis Benito Manjarres.—Esculano, 18.
- Alfredo Bañas Flores.—San Marcelo, número 16.
- José Luis Calvente Pérez.—Virgen de los Reyes, 6.
- María Callangi Mozo.—San Marcelo, número 24.
- Enrique Carrillo Fuero.—Avenida Donostiarra, 22.
- Eusebio Casado González.—San Dávila, número 2.
- José Castro Díaz.—Luis Piernas, 36.
- Luis Catalán Aybar.—Pedro Antonio Alarcón, 56.
- Juan Cobeño Iglesias.—José María Pereda, 31.
- Construcción Metal y Carrocería.—Carretera del Este, 42-44.
- Antonio Cuadro Herrero.—Luis Ruiz, número 17.
- Antonia Díaz Fernández.—Marqués de Corbera, 77.
- Antonio F. Díaz Huete.—San Mauricio, 11.
- Nicolasa Díaz Martínez.—Amposta, 10.
- Mariano de Dios Mínguez.—Caunedo, número 37.
- Juan Escobar Ceca.—Carretera de Aragón, s/n.
- Rosario Estévez Alvarez.—Truya, 102.
- Agueda Felipe Mayor.—Lago Constantza, 98.
- Jesús Gallego Molina.—Virgen del Coro, 20.
- José Antonio García Carrillo.—Sancho Dávila, 7.
- Francisco García Hernández.—Torrelaguna, 12.
- Julia García Vian.—Mercado Absorción Canillejas, 20.
- Indalecio Gómez S. Olaya.—Ebanistería, 14.
- Carmen González Marín.—Carretera de Aragón, 254.
- José González Sánchez.—Avenida Donostiarra, 2.
- Francisco Guerra Villarias.—Florencio Llorente, 7.
- Natividad Gutiérrez Fernández.—Avenida Donostiarra, 3.
- Emilia Jiménez Montes.—Fernando Gabriel, 18.
- Pascual Jimeno Sancho.—Luis Ruiz, 17.
- Helmut Max Klawonn Dymke.—Alcalá, número 196.
- Knoke Winkelmann Eribert.—Alcalá, número 180.
- Tomás Lallana Fuentes.—Rufino Blanco, 8.
- Vicente Lara Rivas.—Poblado Dirigido Canillas, 13.
- Antonio Linares Lerín.—San Marcelo, número 26.
- Rosario L. Cuervo Arroyo.—Marqués de Mondéjar, 11.
- Petra López García.—Avenida de Trueba, 28.
- José López Martí.—Nicolasa Gómez, número 102.
- Antonio Llorente Asenjo.—Absorción Canillejas, 2.
- María J. Martín Alcolea.—Mercado de Canillas, s/n.
- Marino Martín Alvaro.—Mercado de Bami, s/n.
- Julían Martín Hernández.—Elvira, 17.
- José Martínez Espí.—Santa Felicidad, número 24.

Amparo Martos Maté.—Alberique, 34.
 Amparo Martos Maté.—Albañiles, 36.
 Nemesio Mateo Calvo.—Gerardo Cordón, 13.
 Valeriana Medina Olmo.—Mercado de Bami, 43.
 José Miñana Caselles.—Emilio Ferrari, número 62.
 Angel Molina Fuentes.—Virgen del Coro, 20.
 Mario Moliner López.—Lanuzza, 25.
 St. Molinero Molinero.—Formitura, 8.
 Antonio Montoya Latasa.—Hermanos De Pablo, 24.
 Julián Moreno Martínez.—Avenida Donostiarra, 6.
 Manuel Moreno Vázquez.—Avenida Donostiarra, 5.
 Reyes Morte Gandiaga.—Hermanos García Noblejas, s/n.
 Rafael Moruno Alejandro.—Encajeras, número 19.
 Marcelino Muñoz Manso.—Fundadores, número 3.
 Dolores Navarro Baena.—Emilio Muñoz, 7.
 Félix Nebreda Rodríguez.—Gerardo Cordón, 47.
 Gregorio Nebredo Olmo.—Modistas, 3.
 Carlos Padilla Verdier.—Lago Constanza, 63.
 Antonio Párraga García.—Siderúrgica, número 11.
 Josefa Pazos Pazos.—Comercial Elipa, número 38.
 Carmen Pérez Fernández.—Carretera de Aragón, 374.
 Manuel Pérez Fuentes.—Emilio Muñoz, número 7.
 José Queralt Rius.—Virgen de Lourdes, número 24.
 Antonio Ramos Almazán.—Carlos Hernández, 26.
 Fernando Rico Fuente.—Rufino Blanco, número 16.
 José Rincón Hernández.—Ferretería, 5.
 Angel Rodríguez Alonso.—Patriarca San José, s/n.
 Emilio Rodríguez Felguera.—Germán Pérez Carrasco, 46.
 M. Rodríguez Fernández.—Guancha, 8.
 Antonio Rodríguez García.—Pavana, número 11.
 Fernando Rodríguez González.—Castillo de Simancas, 16.
 Antonio Rodríguez Moya.—Avenida Donostiarra, 8.
 Mariano Rubio Herranz.—Ricardo García, 10.
 Pedro Sánchez Hervá.—Plaza Herramienta, 1.
 Patrocinio Sánchez Luna.—Fernández Llamazares, 10.
 Carmelo Sánchez Rosales.—Troya, 100.
 Luis San Martín Herrero.—Murcia, 2.
 Emiliana Sanz Frutos.—Abastos, 3.
 José Sanz Herráiz.—Absorción Canillejas, 17.
 Esteban Serrano Mesa.—Virgen del Coro, 8.
 Ludivina Sierra Fernández.—Avenida Donostiarra, 3.
 Antonio Tortosa Beneito.—Lucano, número 105.
 José Torres Blanco.—Mandarina, 4.
 Vicente Vega Mellada.—José María Fernández Lanseros, 7.
 Andrés Velasco Eugenio.—Ricardo Ortiz, 41.
 M. Cruz Vivar Ruiz.—Virgen del Coro, número 20.

Rendimiento del Trabajo Personal

Vicente González Beira.—Agastia, 34.
 Manuel A. Grimaldi Sauca.—General Kirkpatrick, 36.
 Juan Sanabria Valdés.—José del Hierro, número 57.

Patente Nacional de Usos y Consumos

Juan M. Romeo.—Virgen de Sonsoles, número 1.

Impuesto Industrial-Licencia Fiscal Transporte

María del Carmen A. Díaz.—Juan Pascual, 26.
 Felipe Acicoya Fernández.—Demetrio López, 4.
 Administración Cuarte A. Monte Par.—Manuela Torregrosa, 13.
 Juan Agudo Arteaga.—Lago Constanza, número 27.
 María Alegrate Sánchez.—Covadonga, número 6.

Hortensio Alvarez Vega.—Virgen del Lluch, 13.
 Domingo Algóra Sanz.—Gremios, 121.
 Manuela Almonacid Cruz.—Hurtado de Amézaga, 10.
 Esteban Almonacid Gómez.—Siena, 78.
 Juan Alonso Municio.—Arévalo Lara, número 15.
 Pedro Amado Pozo.—Hinojosa del Duque, 18.
 Alfonso Ambite López.—Vicálvaro, número 146.
 Ambulancias Madrid, S. L.—Lago Constanza, 26.
 Julio Alonso Pastor.—Salas de Barbadillo, 4.
 Manuel Arias Aparicio.—Almería 8.
 Pedro Arribas Berzal.—Marcelino Alvarez, 18.
 Ismael Ascaso Sanz.—Federico Gutiérrez, 14.
 José Ballesteros Antero.—Arturo Soria, número 96.
 Julio Barreno Sacristán.—Bocángel, 26.
 Luisa Batanero Ochoa.—Florencio Llorente, 13.
 Belvis, S. A.—Bocángel, 22.
 Enrique Benito Calleja.—Ronda, 7.
 Victorino Benito Huerta.—Vicálvaro, 4.
 Julia Bertelé Flores.—Carretera de Aragón, 16.
 Francisco Botia Berrueto.—Amós Escalante, 19.
 Mariano Cabrero Yuste.—Benito Cabrero, 8.
 Francisco Cano García.—Canal de Panamá, 12.
 Gabriel Carque Aparicio.—Tejar de Sixto, 142.
 Evencio Carretero Hernán.—Sancho Dávila, 6.
 Felipe Casas Carnicero.—Marqués de Zafra, 19.
 Francisco Cejudo García.—Carretera de Aragón, 91.
 Comercial Siderúrgica, S. A.—Doctor Esquerdo, 1.
 Victorina Cordero Alonso.—Gutierrez de Cetina, 24.
 Antonio Corral Gómez.—Elvira, 2.
 Cosea.—Estigia, 3 y 5.
 Francisco Cuadrado Campos.—Carretera de Aragón, 213.
 Eduardo Cuesta Simal.—Zigia, 24.
 José Chacón Valverde.—Mariano Abelló, 11.
 Fidel Chaves Bermúdez.—Gerardo Cordón, 14.
 Manuel Díaz López.—Ricardo García, número 13.
 Timoteo Díaz Castejón.—Boltaña, 41.
 Santiago Esteban López.—Francisco Huesca, 6.
 Eugenio Esteberanz de Lucas.—C. Vicálvaro, 1.
 Fernando Estudillo Estudillo.—José María Fernández, 14.
 Antonio Fayos Fortuna.—Tracia, 300.
 Matías Fresno Rivas.—Camino Cementerio, 5.
 Faustino Galán Fernández.—F. Gutiérrez, 3.
 José García Bravo.—Vicente Espinel, número 14.
 Gregorio García Carrascal.—Melibea, 2.
 Luis García Herranz.—Fernando Gabriel, 19.
 Saturnino García Jiménez.—Torrelaguna, 12.
 José García Martínez.—Cubillo, 4.
 Pascual García Martínez.—Cubillo, 4.
 Francisco García Olvarrieta.—Carretera de Aragón, 198.
 Faustino García Serrano.—Virgen del Val, 16.
 Jesús Gómez López.—Los Urquiza, 31.
 Benigno González Cascajo.—Sancho Dávila, 13.
 Pablo González Medina.—Sánchez Díaz, número 8.
 Santiago González Torribianes.—Antonio Toledano, 32.
 Tomás Guillandín Morales.—Antonio Toledano, 25.
 Pedro Hergueta Mozas.—Iturbe, 7.
 Jesús Herráiz Pérez.—Alcalde López Casero, 5.
 José Inza Bleda.—Miguel Yuste, 36.
 José María Jiménez Alcaraz.—Oráculo, número 35.
 José Jiménez Gutiérrez.—Virgen de la Fuencisla, 31.
 Eulalio Jiménez López.—Paseo del Marqués de Zafra, 27.
 Guillerma Layna Layna.—Elfo, 112.
 Mariano Legido Guerra.—José Villena, número 6.

Juan Llorente Olivares.—Valentina Llévenes, 6.
 Andrés Martín Revilla.—Aralar, 67.
 María Martín Torres.—Virgen del Lluch, 20.
 Andrés Martínez Martínez.—San Marcelo, 4.
 Nacenciano Martínez López.—Hermosilla, 134.
 Eduardo Martínez Moratilla.—Vicálvaro, 30.
 Luciano Mazonza Ponce.—Carretera de Aragón, 168.
 Valentín Menéndez Menéndez.—José Arcones Gil, 102.
 Antonio Mercado Laguna.—Emilio Ferrari, 140.
 Jesús de Miguel Hernangil.—Cipriano Sánchez, 5.
 Juan Mínguez Molina.—Hermanos García Noblejas, 21.
 Gregorio Montalvo Sanz.—Virgen del Fresno, 5.
 Antonio Mora de la Torre.—Cipriano Sancho, 10.
 Francisco Morales Robledillo.—Carretera de Aragón, 139.
 José Moreno Casillas.—Antonio Calvo, número 4.
 Ramón Moreno Tomás.—Ezequiel Solana, 24.
 Amparo Paz Fernández.—Este, 95.
 Isabel Perales.—Asura, 57.
 Norberto Pérez Moranta.—San Valentín, 9.
 Luis Prieto González.—Carretera de Aragón, 291.
 Claudio Pulido del Pino.—Los Collados, número 8.
 José María Ramos Rodríguez.—Antonio Pirala, 9.
 Aureo Redondo Ruiz.—Plaza Navafría, 2.
 José Revert Ros.—Manipa, 35.
 Juan J. Rimblas Rey.—Doctor Esquerdo, 45.
 Celso del Río.—Virgen de la Fuencisla, número 17.
 Antonio Rodríguez Sánchez.—Hermanos De Pablo, 42.
 Agustín Rodríguez Solís.—Avenida Donostiarra, 23.
 Agapito Romo San Juan.—Persuasión, número 7.
 Fermín Rubio Orellana.—Camino Canillas-Canillejas, s/n.
 Juan Ruiz Gómez.—Avenida de Hellín, sin número.
 Ignacio Salinas Isla.—Simancas, 12.
 Isabel Sánchez García.—Vicálvaro, 8.
 Margarita Sánchez García.—Vicálvaro, número 8.
 Pedro Sánchez Jiménez.—Amador Valdés, 23.
 Manuel Sánchez Ruiz.—Castillo de Arévalo, 1.
 Petronila Santana Flores.—Virgen de Lourdes, 16.
 Martín Sanz Gómez.—Fundadores, 4.
 Cándido Sanz Hoz.—Elías Dupuy, 10.
 Irene Sauni Hurtado.—Vicálvaro, 8.
 Seraffín Saura López.—Carretera de Aragón, 85.
 Venancio Soriano Gómez.—Juan Mata, número 25.
 Antonio Suero Diego.—Prudencio Alvaro, 17.
 Fernando Travesedo Mayor.—Lago Salado, 134.
 Anastasia del Valle Alcocer.—Alejandro González, 9.
 José Varela Castro.—Ricardo Ortiz, 37.
 Eulogio Vidal Peleteiro.—Sancho Dávila, 33.
 Arcadio Yagüe Sanz.—Desconocida, número 7.

Impuesto de Televisión

Tomás Alcalde Balsón.—Herencia, 20.
 Eduardo Bringuis.—Calvo Sotelo, 24.
 Emilio Burgos Valle.—Antonio Toledano, 3.
 Manuel Córdón Jiménez.—Egipto, 87.
 Pedro Cuevas González.—Barlovento, sin número.
 Rafael Encinas Bolaños.—Avenida de Hellín, 63.
 Luis Fernando Abecia.—Arturo Soria, número 92.
 Pedro M. Fernando Bejarano.—Arturo Soria, 92.
 Senén Fernández Caveda.—Virgen de la Consolación, 1.
 Luis Cruz Villegas.—Ricardo Ortiz, 33.
 Manuel Fernández del Pino.—Virgen de Nuria, 23.

Francisco Fernández Vierma.—Argentina, 2.
 Pedro Flores Gomáriz.—Mazo, 4.
 Justo Galán Alonso.—Cronos, s/n.
 Josefa García Fortea.—Oráculo, 22.
 Asunción Gonzalo Pradillo.—Virgen del Portillo, 1.
 Antonio Cruz Consuegra.—Egipto, 75.
 Carlos Hernández Durán.—Bocángel, número 33.
 Aniceto Jareño Rodríguez.—Esteban Collantes, 48.
 Antonio Lasanca Ferreira.—Alcalde Sáinz de Baranda, 76.
 Vicente López Sáinz.—Federico Gutiérrez, 10.
 Vitaliana Marbán.—San Emilio, 2.
 Natividad Martín Aranda.—Antonio Toledano, 25.
 José Luis Martín López.—Avenida Daroca, 20.
 Luis Martín Miella.—Avenida de Hellín, 45.
 Tomás Martínez Campuzano.—Torrelaguna, 83.
 Enrique Martínez Leyva.—Avenida de Hellín, 63.
 Eduardo Marvide Traviesa.—Eduardo Morales, 14.
 Marcelino Nozal Nava.—Bocángel, 16.
 Fernando Orea Mateo.—Arfes, 50.
 Francisco Pablos Barquilla.—Egipto, número 91.
 Enrique Pampín Sánchez.—Boltaña, sin número.
 José Pérez Romero.—Avenida de Hellín, 43.
 Manuel Gutiérrez Guitián.—Antonio Toledano, 25.
 Vicente Román Fernández.—Virgen del Portillo, 1.
 Juan de la Rosa Alonso.—Amós de Escalante, 12.
 María Luisa Rubín Calvo.—Avenida Daroca, 36.
 Jesús Ruiz Trigo.—Cronos, s/n.
 Fidel San José Bazaco.—Avenida de Hellín, 13.
 Miguel Torrijos Escribano.—Arfe, 16.
 St. Villafállez, Gallego.—Apóstol Santiago, 42.
 Lo que se hace público para general conocimiento, firmando el presente en Madrid, a 5 de abril de 1967.—El Recaudador, Manuel Martínez-Avial y Bonaplata. (G.—4.551)

Ayuntamientos

EL BOALO

No habiéndose presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de reparación y adaptación de las Escuelas Viejas de Cerceda y Matalpino, se anuncia licitación para la adjudicación en pública subasta de las mismas.

Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia. Se reducen los plazos a la mitad por razones de urgencia.

Las propuestas serán extendidas en el modelo que facilitará el Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, de la Mutualidad de 25 pesetas y sello municipal de tres pesetas. A las mismas se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuatro y cinco del Reglamento de Contratación. Se presentarán en Secretaría, en horas de diez a trece. Su apertura tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación y hora de las doce treinta para las obras de Cerceda, y de las trece para la de Matalpino.

Los tipos de licitación son los siguientes:

Escuela Vieja de Cerceda, 384.784,83 pesetas.

Escuela Vieja de Matalpino, 204.505,82 pesetas.

La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Si no hubiere postor para estas primeras subastas, se celebrarán unas segundas a los once días hábiles siguientes de la

primera, por lo que se admitirán proposiciones en los diez días hábiles siguientes.

El Boalo, a 7 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.122) (O.—68.812)

PIÑUECAR

Se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, los siguientes documentos: El Padrón de la Riqueza Rústica para el año de 1967.

El Padrón de la Riqueza Urbana para el año de 1967.

Piñuecar, 6 de abril de 1967.—El Alcalde, J. Sanz.
(G. C.—2.123) (X.—4.311)

BRUNETE

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brunete, a 11 de abril de 1967.—El Alcalde, Miguel Cabrera Lucero.
(G. C.—2.130) (O.—68.814)

BUSTARVIEJO

El Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, para el año actual 1967, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 7 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.131) (X.—4.312)

VILLAREJO DE SALVANES

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta para la ejecución de una nave destinada a Mercado, por un presupuesto total de obras de 249.677,77 pesetas. Los pliegos de condiciones, con modelo de proposición y proyecto de obras, se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados. Las proposiciones deberán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A las proposiciones deberán acompañar justificante de haber constituido una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total, y el adjudicatario se obliga a una fianza definitiva del 4 por 100. La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil después de finalizado el plazo de admisión, a la hora de las doce de la mañana, en el edificio de este Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, 7 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.132) (O.—68.815)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Pedro Díez Mardomingo solicita autorización para instalar una industria de restaurante en extramuros de esta localidad, en lugar denominado "Los Rosales".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paracuellos de Jarama, a 8 de abril de 1967.—El Alcalde, Guillermo Mesa.
(G. C.—2.133) (O.—68.816)

VILLANUEVA DE PERALES

Don José María López Malla, Presidente de Villanueva de Perales.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del año de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villanueva de Perales, a 10 de abril de 1967.—El Presidente de la Corporación, José María López Malla.
(G. C.—2.134) (O.—68.817)

FUENLABRADA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado concurso para adquisición de un camión-volquete, con destino al servicio municipal de recogida de basuras y limpieza viaria, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuenlabrada, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—2.135) (O.—68.818)

BREA DE TAJO

Se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y la de Valores, correspondientes al ejercicio de 1966, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brea de Tajo, 10 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.136) (O.—68.819)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 4 del corriente, acordó el deslinde de las siguientes fincas municipales:

Finca urbana sita en el término de Torrejón, de 2.448,45 metros cuadrados; lindante: al Sur, con propiedades privadas de titularidad no conocida con exactitud; al Este, con Ronda del Saliente; al Norte, con calle de la Cruz, y al Oeste, con calle de los Curas.

Finca urbana de unos 2.500 metros cuadrados; lindante: al Este, con antigua carretera de Ajalvir; al Sur, con Matadero municipal, y al Oeste y al Norte, con calles en proyecto.

El acto del apeo tendrá lugar el día en que se cumplan sesenta hábiles, después de la comunicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el siguiente orden y lugares: Para la primera finca, a las once treinta de la mañana, comenzando por el cruce de las calles de los Curas y de la Cruz; para la segunda finca, a las trece horas del mismo día, comenzando en la puerta del Matadero.

Torrejón de Ardoz, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, Ramón Fernández Vilaplana.
(G. C.—2.137) (O.—68.820)

FUENLABRADA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinario para adquisición de un camión-volquete, con destino al servicio municipal de recogida de basuras y limpieza viaria, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fuenlabrada, a 10 de abril de 1967.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—2.138) (O.—68.821)

LOS MOLINOS

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento el plan de parcelación y proyecto completo de urbanización de la finca denominada "Matalongiles", y situada en esta Villa entre la carretera de Guadarrama a Cercedilla y la calle de Antonio Fernández Sola, de la propiedad de los señores herederos de don Valentín Alonso García, y de conformidad con lo determinado en el artículo 42 de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública en su término reglamentario de un mes, y en cuyo período puede ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, y presentarse contra el mismo los

reparos que se estimen oportunos, por las personas que puedan ser afectadas.

Los Molinos, 10 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.139) (O.—68.822)

ALDEA DEL FRESNO

Se anuncia subasta pública para optar al arrendamiento de terrenos de Propios, sitos en "Hernán Vicente", de este término, con arreglo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal, juntamente con los demás documentos que conviene conocer a los licitadores.

Tipo de subasta: 50.000 pesetas.
Garantía provisional: 1.500 pesetas, 3 por 100 sobre las 50.000 pesetas del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, con arreglo al modelo obrante en el pliego de condiciones y que será facilitado por Secretaría a quien lo solicite, reintegrado con 6 pesetas y acompañado de justificante de haber prestado la fianza provisional, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo reducido, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, durante las horas de oficina reglamentaria.

Apertura de pliegos: En el Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil del de terminación del plazo de presentación, ante la Mesa constituida reglamentariamente.

El período de duración del arrendamiento y destino de los terrenos es: Desde su adjudicación definitiva o formalización del contrato hasta el 15 de septiembre del año en curso, y destinado a la actividad de camping.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda el décimo día siguiente hábil, bajo las mismas condiciones.

Aldea del Fresno, a 8 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.121) (O.—68.811)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, hace saber: Que en expediente seguido bajo el número 1.034/65, a instancia de Claudio Gómez Sánchez, contra José Montealegre Molinero, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez en quiebra, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", tipo "Lexicón", de 120 espacios y número 488.196, tasada en 4.000 pesetas.

Una máquina sumadora, marca "Everest", manual, número 9.876.543-21, tasada en 7.000 pesetas.

Lo que hace un total de 11.000 pesetas. Lo subasta se celebrará el día 20 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27; y se previene:

Que es tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; y que los bienes embargados se hallan depositados en la empresa demandada, calle de Nicolás Morales, 15.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.
(C.—29.196)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, hace saber:

Que en expediente seguido a instancia

de don Tomás Parra Capilla, contra don Blas de las Peñas Alarnes, sobre reclamación de cantidad, bajo el número 755/66, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti", tipo "Pluma 22", número 217.968, tasada en 1.500 pesetas.

Siete planchas de zinc, de 2,50 por 1,50, tasadas en 2.100 pesetas.

Una máquina para doblar planchas y hacer canalones, de 2,50 por 1,00, accionada a mano, tasada en 2.500 pesetas.

Una mesa metálica, con dos cajones laterales y cristal en el tablero, tasada en 600 pesetas.

Una silla metálica, forrada de plástico gris, tasada en 100 pesetas.

Un sofá de madera, tapizado en tela verde, tasado en 150 pesetas.

Un sillón de despacho haciendo juego, tasado en 200 pesetas.

Lo que hace un total de 7.150 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 27 del corriente, a las doce de la mañana, y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicha cantidad, y que los bienes se hallan, en concepto de depósito, en poder del empleado de la empresa demandada don Luis Ruiz García, en el domicilio de la empresa, calle del Barco, 14; desconociéndose el actual domicilio del demandado don Blas de las Peñas Alarnes, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.
(C.—29.197)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 4 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Compañía Inmobiliaria San Vicente, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 1.877/64, contra liquidación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 210 de 1967.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.108)

Providencia del día 5 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones promovidas por "Kupese, S. A.", sobre exacción del arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de finca sita en la calle de Blanca de Navarra, núm. 3,

pleito al que ha correspondido el número 212 de 1967.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.109)

Providencia del día 5 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eladio Cares Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 22 del Sector Zona Verde de General Mola, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 214 de 1967.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.106)

Providencia del día 5 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Compañía "Comercial Bertolini, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral de Aduanas de la Administración Principal de Madrid de 24 de enero de 1967, que resolvió expediente administrativo núm. 8/67, promovido por no conformarse el Agente de Aduanas don Luis García Fernández, en nombre de la Compañía recurrente, con la partida arancelaria aplicada por el Vista actuación a la mercancía despachada con la Declaración de Aduanas, núm. 13.225/66 de dicha Administración Principal, pleito al que ha correspondido el núm. 213 de 1967.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.103)

Providencia del día 6 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Cementos Noroeste, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 1.350/66, contra liquidación por el concepto de Acto Jurídico Documentado núm. 38 de la tarifa al 0,5 por 100 sobre una base de 6.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 196 de 1967.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.107)

Providencia del día 6 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Compañía Mercantil Maquinaria y Aparatos para la Industria de la Bebida, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 941/66, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado núm. 38 de la tarifa al 0,5 por 100 sobre una base de 3.500.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 216 de 1967.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.105)

Providencia del día 7 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Eustaquio González Goya, doña Manuela Lamela González, doña Manuela y doña Josefina Della Giustina García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 9 de noviembre de 1966 y 1 de febrero de 1967, que fijaron el justiprecio a parcela de terreno sita en la calle del General Barrón, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 217 de 1967.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.104)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre expediente de adopción del menor Francisco Javier Notario Villarín, nacido en la maternidad de O'Donnell, de esta capital, el día 15 de septiembre de 1960, hijo de Blas Notario Fernández y de Isabel Villarín Castrejón, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, cuyo expediente ha sido promovido por los cónyuges don Santos Hernández Sánchez y doña Juliana García-Patrón Garnacho, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la misma, calle de Alora, número 11, segundo derecha (colonia de Hogares-Vallecas), se llama por medio del presente a los referidos padres del menor que se pretende adoptar por los cónyuges últimamente expresados, don Blas Notario Fernández y doña Isabel Villarín Castrejón, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, en el término de quince días, comparezcan en el expediente de referencia que se sigue en este Juzgado de primera instancia número dos, sito en General Castaños, número 1, a fin de dar el consentimiento a la adopción que se pretende del menor expresado, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.154) (C.—29.192)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza separada sobre embargo e insolvencia, dimanante del sumario número 490 de 1963, seguido por el delito de infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Ruiz Prats, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al mismo en dicha pieza, señalándose para que tenga lugar el remate el próximo día 18 de mayo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso segundo, y cuya subasta se celebrará con arreglo a las condiciones que al pie se expresan.

Bienes que se subastan y valor de ellos

1.^o Motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-355.840, motor a gasolina número V101-M-318013, de un cilindro, bastidor N.^o Vta. 317.907, de dos asientos y carga máxima de 160 kilos, tasada pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que los bienes subastados salen por el precio de tasación de los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a Que los bienes que se subastan pueden ser rematados en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1967. El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez de instrucción, Sixto López López.
(C.—29.194)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción número once de los de esta ciudad de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 10 de 1960, seguido por falsedad, cohecho y malversación, contra otros y Miguel Florián González Prósper y Antonio del Val Ceballos, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar por segunda vez y término de ocho días a subasta los muebles en la misma embargados, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose para que tenga lugar esta segunda subasta, el próximo día 18 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle de General Castaños, número 1.

Bienes embargados y tasación pericial

Cuarto de niños.—Un armario de dos cuerpos; un comodín con cuatro cajones y luna separada; una mesilla de noche; una lámpara bronce seis luces; dos butaquitas; una estantería con dos entrepaños; un buró pequeño.

Dormitorio matrimonio.—Dos mesillas antiguas; un armario dos cuerpos con lunas exteriores; un comodín haciendo juego; dos sillas; un juego cortinas granate.

Cuarto de estar-comedor.—Una mesa colonial forrada el tablero en plástico; un mueble trinchero; un sillón y dos sillas haciendo juego; una alfombra nudo 1,30 por 2, de estilo Alpujarra, bastante usada; una lámpara madera una sola luz; una lámpara de pie, metal; un aparato de radio, sin marca, pequeño; ocho cuadros pequeños.

Salón.—Dos sillones dobles con rincónera madera; una mesita madera centro alargada, una sobrepuerta; una mesa carrito; un mueble mesa vitrina; seis sillas tapizadas en verde, al igual que los sillones; una lámpara bronce cristal ocho luces; un mueble-librería adosado a la pared; dos cuadros óleo alargados, antiguos; dos cuadros acuarelas, pequeños; dos óleos pequeños marinas; siete porcelanas distintos motivos.

Dormitorio niño.—Un armario cuatro cuerpos lunas interiores; dos sillas corrientes; un buró tres cajones; un mueble-librería; una lámpara madera tres luces.

Cocina.—Un hornillo petróleo dos fuegos; un armario metálico tres puertas; dos mesas cocina y dos sillas.

Recibidor.—Dos sillas, una mesita y luna de pared, lámpara metal cinco luces.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de 23.800 pesetas.

Vehículo, marca "Dauphine", matrícula de Madrid, número 221.694.

Tasado pericialmente en la suma 90.000 pesetas.

Y cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes que se subastan.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.^a Que los bienes que se subastan lo serán por lotes y dentro del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1967. El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez de instrucción, Sixto López López.
(C.—29.193)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Pérez Fernández (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en la calle de Martínez Maldonado, núm. 24, procesado en sumario núm. 55 de 1967, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 3 de abril actual.

(B.—1.044)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 12 de enero último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 23 del mismo mes, mediante las que se llamaba a José García Pérez, natural de Panamá, nacido el día 1.^o de agosto de 1943, como procesado en el sumario núm. 541 de 1966, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—993)

JUZGADO NUMERO 4

Francisco Gómez Castro, de estado casado, de profesión industrial, mayor de edad, domiciliado últimamente en Socuellamos (Ciudad Real), calle de Retamosa, número 2, procesado por estafa (cheque sin fondos) en causa núm. 117 de 1967, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Cesáreo Eire Santalla, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—994)

JUZGADO NUMERO 11

Sacristán Hernández (Ignacio), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión soldador, hijo de Hipólito y de Eloísa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pérez Almeida, número 21, procesado por tenencia útiles para robo en causa núm. 110 de 1967, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—1.046)

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de los de Madrid.

En virtud de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 2 de febrero del corriente año, número 30, interesando la busca y captura del procesado Vicente Ariza de Castro, en sumario 498 de 1966, por daños, en razón de haber sido el mismo capturado.
(B.—1.045)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de esta capital, en ramo separado de situación dimanado del sumario 413 de 1965, por falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando al procesado Juan Carlos Osuna Coronado, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 21 de enero de 1966, bajo el número B.—56, por haber sido capturado.
(B.—1.047)

JUZGADO NUMERO 18

Por virtud del presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en los

"Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, correspondientes al 12 de diciembre y 14 de septiembre de 1956, por las que se llamaba a Pedro Valiente Salas, cuyo procesamiento ha quedado sin efecto, por prescripción del delito, en virtud de auto dictado por la Sección Cuarta de auto dictado por la Sección Cuarta de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid en el rollo relativo al sumario instruido por este Juzgado núm. 18 de Madrid, con el núm. 289 de 1950, por el supuesto delito de rapto.

(B.—1.048)

SAN ROQUE (CADIZ)

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez especial de Vagos y Maleantes de esta ciudad, con jurisdicción en las provincias de Cádiz y Málaga.

Por el presente se hace saber: Que se deja sin efecto la busca y captura del inculcado en el expediente de peligrosidad número 66 de 1966, del suprimido Juzgado de Vagos y Maleantes de Málaga, Antonio Lozano Remedios, por haber sido hallado.

(G. C.—1.709)

(B.—960)

CORDOBA

Oliva Floriano (Manuel), hijo de Segundo y de Carmen, natural de Aldea Moret (Cáceres), de estado casado, de profesión representante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermenegildo Bielsa, núm. 8, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por auto fecha 15 de octubre de 1966, en la causa número 65/66, de este Juzgado, cuya prisión será ratificada en legal forma.

(Exh. 2)

(B.—1.000)

UBEDA

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza al inculcado Sebastián Vargas Moreno, hijo de Juan y de Juana, de veintinueve años, casado con Isabel Cueva Herrera, del campo, natural y vecino de Jódar, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye bajo el núm. 65 de 1967, por el delito de abandono de familia. Asimismo se interesa de la Policía judicial la localización del

inculpado y su presentación ante este Juzgado.

(G. C.—1.835)

(B.—998)

PONFERRADA

José Francisco García García, mayor de edad, cuyas oficinas las tuvo en Madrid, calle de Galileo, núm. 45, cuarto I, y, al parecer, posteriormente trasladó su domicilio a la calle del Doctor Castelo, número 48, de la misma capital, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción con el núm. 21 de 1967, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión, acordada en aquélla causa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho procesado, ingresándole en prisión tan pronto sea habido y dando cuenta una vez la lleven a efecto.

(G. C.—1.899)

(B.—1.014)

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 32 de 1967, contra Emilio Otero Silvosa, sobre estafa, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que, referente al mismo, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el 24 de febrero de 1967, por haber sido habido y reducido a prisión el indicado procesado.

(G. C.—1.900)

(B.—1.015)

VALLADOLID

Por haber aparecido y detenido e ingresado en la Prisión Provincial de Toledo el procesado Francisco Moreno Uceda, nacido en Vargas (Toledo), el 9 de octubre de 1933, casado, carpintero, hijo de Romualdo y de María Salomé y vecino que fué de Valladolid, ignorándose en la actualidad cuál fuera su paradero; se anula y deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, de fecha 24 de febrero del año actual, contra el mismo, y que se publicó en virtud de lo acordado en el sumario número 203 de 1966, que contra el mismo

se sigue por el delito de estafa y procedimiento de urgencia.

(G. C.—1.901)

(B.—1.016)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número, digo, diligencias preparatorias con el núm. 24 de 1967, sobre hurto de uso de un ciclomotor, marca "Derbi", de 49 c. c. de cilindrada, de color rojo, sin que se pueda consignar el número de motor y bastidor por tenerlos borrados, habiéndose acordado hacer saber por medio del presente edicto a quien acredite ser su legítimo propietario, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerse cargo del mismo, y cuyo vehículo fué sustraído hace un mes, aproximadamente, de la calle de Andrés Arteaga, donde, al parecer, se encontraba aparcado, haciendo a dicho propietario, al mismo tiempo, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre uso y circulación de vehículos de motor mecánico, en relación con el 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.043)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita al propietario de una moto de la que el detenido, Antonio Manuel Ortiz Alvarez, sustrajo un destornillador, un cortafíos y una llave de tubo, y que, según parece, estaba aparcada en el barrio de San Blas, cerca de la parada final del autobús del disco 38,

para que dentro del término de cinco días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 19 para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 202 de 1967.

(B.—1.050)

Por el presente se cita a los propietarios de los vehículos marca "Citroën", dos caballos, uno aparcado en Delicias, y del que el denunciado Fernando Ortega Millán, el día 26 de marzo anterior, sustrajo unas llaves; la noche siguiente, y de otro coche aparcado en el paseo de las Delicias, y que abrió con las llaves antes indicadas, sustrajo un paquete de tabaco y unas llaves, y, finalmente, al de otro vehículo, de igual marca y características, que la noche siguiente estaba aparcado en las proximidades de la calle del Capitán Blanco Argibay y del que sustrajo un aparato de radio de transistores, marca "Philips", para que dentro del término de cinco días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario 203 del corriente año.

(B.—1.049)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco de esta capital, con el número ciento veintinueve de orden de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en nombre de compañía mercantil "Rioblanco, Sociedad Anónima", contra don Antonio Tejero Cadena, propietario de "Bar Americano Tony's", sobre reclamación de nueve mil ciento sesenta y una pesetas con dieciséis céntimos, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticin-

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EXTRACTO DE DECRETOS PRESIDENCIALES

9

instalaciones eléctricas en las nuevas oficinas de la Corporación; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

34. Anular la retención de crédito que, por importe de 7.868,75 pesetas efectivas, se decretó en su día sobre los pendientes de abono por esta Corporación a nombre de don Justo Díaz Asenjo, para que sirvieran de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Humanes; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

Día 23 de mayo de 1966

BENEFICENCIA

35. Aprobar liquidación practicada por la Intervención de Fondos provinciales, del canon complementario de arriendo, del 3,75 por 100, correspondiente a la temporada taurina de 1965, y requerir a la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros de Madrid para que ingrese en Arcas Provinciales el resultante a su cargo de 5.298.164,48 pesetas.

36. Adquirir, con destino al Laboratorio Central del Hospital Provincial, un medidor de proteína serica "Bausch Lomb", cuyo importe de 17.600 pesetas se declara de abono con cargo a la partida núm. 186 del vigente Presupuesto de Gastos.

37. Adquirir en la Casa del Médico, de conformidad con lo informado por la Comisión de Compras en 19 de abril último, una unidad electroquirúrgica, mod. 0-4 "Bobie", con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital Provincial, cuyo importe de 89.900 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios de las corridas de Beneficencia.

38. Adquirir en la Casa del Médico, de conformidad con lo informado por la Comisión de Compras en 19 de abril último, un equipo de esterilización de ambiente por medio de lámpara germicida a 125V-30W, con destino al Servicio de Urgencia del Hospital Provincial, cuyo importe de 49.900 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios de las corridas de Beneficencia.

(Continúan acuerdos 31 de marzo.)

ciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos números 123 y 124, de fecha 23 de agosto de 1961, por valor de 7.295 y 1.139,24 pesetas efectivas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de variante del camino municipal de Valdemoro a San Martín de la Vega y encauzamiento del arroyo de la Cañada a Valdemoro; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

24. Devolver a don Eloy Nozal Arranz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos números 121 y 122, de fecha 23 de agosto de 1961 y por valor de 8.600 y 2.625,25 pesetas efectivas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de reparación de Matadero Municipal de Leganés (2.ª fase); debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

25. Anular la retención de crédito que por importe de 4.623,70 pesetas efectivas se decretó, en su día, sobre los pendientes de abono por esta Corporación a nombre de don Justo Díaz Asenjo, para que sirvieran de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de construcción de clínica y vivienda en Humanes; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

26. Devolver a don Enrique Alcaraz Martínez, Director Gerente de "Cartonera del Jarama", la cantidad de 1.100 pesetas, indebidamente ingresadas en la Depositaria de Fondos Provinciales, con fecha 13 de noviembre de 1965, según carta de pago 2.740; abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 376 del vigente Presupuesto de Gastos.

co por ciento, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en:

Doce mesitas de madera, valoradas en novecientas pesetas.

Dieciséis sillas de madera, con asiento tapizado, valoradas en setecientos veinte pesetas.

Doce divanes de 1,20 metros cada uno, aproximadamente, valorados en mil doscientas pesetas.

Un tocadiscos, marca "Vietas", con cuatro altavoces, valorado en dos mil seiscientos cincuenta pesetas.

Un mostrador de 4,35 metros, aproximadamente, por 0,30 metros, aproximadamente, de ancho, de madera, valorado en tres mil pesetas.

Un biombo estilo oriental, pintado de cuatro puertas, valorado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traslado del local de negocio denominado "Bar Americano Tony's", sito en esta capital, calle de Lagasca, número ciento tres.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total de la anterior tasación pericial, importante en cuatrocientos nueve mil setecientos veinte pesetas, con la rebaja expresada.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que los expresados bienes se encuentran en depósito del demandado, don Antonio Tejero Cadena, con domicilio en calle de Lagasca, número ciento tres, de esta capital.

Que en lo que se refiere a los derechos de traspaso del local denominado "Bar Americano Tony's", sito en esta capital, calle de Lagasca, número ciento tres, quedará en suspenso el remate para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que tenga lugar el remate se llevará a efecto en este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las once horas de su mañana.

Y para que conste y su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete, doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.429)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid, y sustituto legal del número veintiocho, también de esta capital

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, en representación de "Tefrisa, S. L.", contra don Julián García Yáñez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ambas cantidades con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca "Marco N. I.", de 19 pulgadas.

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, con tableros extensibles, y aparador vitrina con tres cajones y dos puertas en la parte inferior, y dos cristalerías de correderas en la parte superior; y

Una enciclopedia de la "Editorial Sopena", compuesta de nueve tomos.

Todo ello valorado en diez mil trescientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Eladia Aranda Bello, esposa del demandado, domiciliada en calle Barbate, número treinta y uno-B, Colonia de San José Obrero, donde podrán ser examinados.

Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—46.428)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid, y sustituto del número veintiocho, también de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea, en representación de don Jesús Sánchez Calvo, contra don Luis Machado de las Heras, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ambas cantidades con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de coser, marca "Wertein", número 362.376.

Un aparato de televisión, marca "Werner", de 19 pulgadas, modelo W. S. 19-63, número 42.307.

Una mesa para televisión, metálica, con tablero de formica y soporte para revistas.

Un transistor, marca "Werner".

Una lavadora, marca "Hoover", rectangular; y

Una centrifugadora, marca "Crolls", modelo F-102, secadora.

Todo ello valorado en quince mil cuatrocientos pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Amparo Cañizares Téllez, esposa del demandado, con domicilio en la calle Barrafón, número treinta y siete, donde podrán ser examinados.

Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—46.427)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros núm. 1.215, expedida por la Agencia Urbana, núm. 4 de la Sucursal de este Banco en Madrid, se hace público para quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, anulando la primitiva libreta y quedando el Banco Zaragozano relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 7 de abril de 1967. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins. (A.—46.408)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4º
TELEFONO 273 38 36

Día 1 de abril de 1966

PERSONAL

27. De acuerdo con el dictamen aprobado por las Comisiones de Personal y Hacienda en sus reuniones de 14 de enero y 19 de febrero de 1965, respectivamente, y en vista de que las circunstancias económicas de la Corporación lo permiten, vengo en disponer que, con efectos de 1.º de enero del corriente año, se dé plena efectividad para los funcionarios provinciales no acogidos al régimen de la Ley 108/63 al acuerdo corporativo de 21 de marzo de 1957, en relación con el de 21 de enero de 1965, fijando en el 15 por 100 la cuantía de los quinquenios que tienen reconocidos y los que devenguen en lo sucesivo, con la consiguiente rectificación a todos los efectos procedentes de los respectivos sueldos consolidados.

Día 28 de abril de 1966

OBRAS PUBLICAS

28. Devolver a "Construcciones Lusava", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 131, de fecha 13 de octubre de 1961, por valor de 11.332 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Campo Real; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

29. Devolver a "Construcciones Argeva", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 52, de fecha 3 de septiembre de 1960, por valor de 9.962,20 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de casa de médico en San Sebastián de los Reyes; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

30. Devolver a don Jesús Montero Suárez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, con el núm. 485.520 de entrada y 1.779 de registro, de fecha 14 de octubre de 1964, por valor de 60.500 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 1 a 7; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

31. Devolver a don Francisco Benito Delgado, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 69, de fecha 8 de abril de 1957, por valor de 42.720,51 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de Estación transformadora de 400 KVA en el Hospital Provincial; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

32. Devolver a don Jesús Montero Suárez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo núm. 480.105 de entrada y 272.033 de registro, de fecha 24 de marzo de 1964, por valor de 37.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de modernización del firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetros 7 al final; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

Día 18 de mayo de 1966

OBRAS PUBLICAS

33. Devolver al Banco de Aragón, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos números 39 y 40, de fecha 30 de agosto de 1962, por valor de 30.000 y 25.000 pesetas nominales, respectivamente, para garantizar a "Industrias Eléctricas Benito Delgado, S. A.", en la ejecución de las obras de